ANTICIPO
CONVENIO DE COOPERACION

FECHA PRESENTE ACTA:	06 DE MARZO DE 2025	
CONVENIO DE COOPERACIÓN SERVICIO PUBLICO BOMBERIL (LEY 1575 DE 2012) :	**MRAM-RE-001-2025**	FECHA: 24 DE ENERO DE 2025
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPO DE RAMIRIQUI Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUI, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, APOYO, CONTROL Y/O EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, INUNDACIONES, CATÁSTROFES Y/O DESASTRES NATURALES O ANTRÓPICOS DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE ACTIVIDAD BOMBERIL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012 EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ**	
CONTRATISTA:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUI IDENTIFICADO CON NIT: 900.778.865-8, REPRESENTADO LEGALMENTE POR RAFAEL VARGAS CORREDOR IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 72.325.090 EXPEDIDA EN RAMIRIQUI BOYACÁ	
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 900.778.865-8,	
APORTE MUNICIPIO:	NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE	
APORTE CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS:	TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE.	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($93.000.000) M/CTE.	
PLAZO INICIAL:	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	
ACTA DE INICIO:	28 DE ENERO DE 2025	
SUPERVISIÓN:	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCURA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ	

En las instalaciones de la Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura, se reunieron, Ing. **ELIAS ROBERTO MENDOZA LEGUIZAMON** supervisor y CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUI IDENTIFICADO CON NIT: 900.778.865-8, REPRESENTADO LEGALMENTE POR RAFAEL VARGAS CORREDOR IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 72.325.090 EXPEDIDA EN RAMIRIQUI BOYACÁ, como **CONTRATISTA**, con el fin de aprobar el valor correspondiente del anticipo correspondiente al 20% del convenio de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio, se encontró que el contratista presenta el plan de inversión del anticipo correspondiente al 20% de acuerdo a **Cláusula 6" forma de desembolso"**: *Los recursos aportados por el MUNICIPIO se desembolsarán al CUERPO DE BOMBEROS de acuerdo a lo siguiente:*

- *Un primer desembolso a título de anticipo, por el 20% del valor del aporte del municipio el cual se desembolsará previa solicitud del cuerpo de bomberos y entregado el plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor junto con los demás soportes requeridos.*
- *Desembolsos parciales del valor restante, correspondiente al 80%.*

Los anteriores valores se pagaran previa verificación del cumplimiento de las actividades desarrolladas de acuerdo a lo pactado y con visto bueno del supervisor del convenio, de acuerdo a la disponibilidad del PAC, previa radicación de los documentos de la cuenta, que deben contener como mínimo: acta parcial debidamente suscrita por las partes, informe de actividades realizadas por el contratista, factura o su equivalente, copia de seguridad social del periodo de tiempo por el cual se realiza el cobro (...)

1. Por lo anterior, la supervisión aprueba cancelar valor del anticipo del convenio de en referencia, el cual corresponde a la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 17.999.964,39).**

para constancia, se firma en Ramiriquí Boyacá por lo que en esta intervienen:

ELIAS ROBERTO MENDOZA LEGUIZAMON
Jefe Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura
Supervisión

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUI IDENTIFICADO CON NIT: 900.778.865-8, REPRESENTADO LEGALMENTE POR RAFAEL VARGAS CORREDOR IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 72.325.090 EXPEDIDA EN RAMIRIQUI BOYACÁ

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: Ing. Elías Mendoza– Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Ing. Elías Mendoza– Jefe Oficina Asesora de Planeación